

DECRETO ALCALDICIO N° 1823

Casablanca, 12 MAR. 2012

VISTOS:

- 1.- Que con motivo de encontrarse en panne el Autobus escolar Placa Patente YH-8428, es menester adquirir repuestos para la reparación de ésta, lo que amerita actuar con rapidez para la continuidad del servicio.
- 2.- Lo solicitado por la Administración de Vehículos.
- 3.- Que la situación reseñada constituye un imprevisto de impostergable resolución, en los términos del art. 8 letra c) de la Ley N° 19.886.-
- 4.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 13 y 65 de la Ley N° 18.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Contrátase mediante trato directo a **SOCIEDAD AVILA Y MOREIRA LIMITADA**, Rut. N° 76.411.690-9, para la adquisición de los siguientes repuestos, por la suma única y total de \$ 315.894.- Impuesto Incluido.
  - 1 Kit de servicio
  - 1 Cuerpo central
  - 1 Rueda de turbina
  - 1 Rueda Compresora
  - 1 Kit Axial
  - 1 Placa de sello
- II.- La Administración de Vehículos estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 04 Asignación 011 "Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos" del presupuesto de Educación.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, E INFORMESE DEL SISTEMA DE CONTRATACION PÚBLICA Y ARCHIVASE.

**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal

**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde Suplente de Casablanca.

Distribución:  
Aldía  
Dir. Finanzas  
Dir. Control  
Adm. Vehículos  
Jurídico  
LPB/JSC